



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120  
SMMLV N° 013/2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SUTURAS E INSUMOS  
MEDICO QUIRURGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO  
DE LA CLINICA VETERINARIA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2014  
CON CARGO AL PROYECTO FCARN 09 1511 2013 DENOMINADO  
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLINICO – QUIRURGICOS DEL  
CENTRO CLINICO VETERINARIO DEL PROGRAMA DE MEDICINA  
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS – SEDE  
BARCELONA”.**

**VILLAVICENCIO, MARZO/ 2014**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **1. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos, está interesada en recibir propuestas para contratar la adquisición de materiales de suturas e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la clínica veterinaria correspondientes a la vigencia 2014 con cargo al proyecto FCARN 09 1511 2013 denominado “Mejoramiento de los servicios clínico – quirúrgicos del centro clínico veterinario del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos – sede Barcelona, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud presentada por la Directora de la Clínica Veterinaria.

### **2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la “adquisición de materiales de suturas e insumos medico quirúrgicos”, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

### **3. OBJETO:**

Adquisición de materiales de suturas e insumos medico quirúrgicos con destino al funcionamiento adecuado de la clínica veterinaria correspondientes a la vigencia 2014 con cargo al proyecto FCARN 09 1511 2013 denominado "mejoramiento de los servicios clínico – quirúrgicos del centro clínico veterinario del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos – sede Barcelona".

### **4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS:**

Aguja hipodérmica No. 16G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NUBENCO
Aguja hipodérmica No. 18G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja hipodérmica No. 20G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja hipodérmica No. 21G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unidades		
Aguja hipodérmica No. 23G x 1 1/2" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja hipodérmica No. 23G x 1" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja hipodérmica No. 25G x 5/8" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja hipodérmica No. 27G x 5/8" x 100 unidades	CJA X 100	NIPRO-LIFE
Aguja vacutainer 21G x38 mmx 100 unidades	CAJA	PRECISION
Alcohol antiséptico de uso externo al 70% galón	GLN	OSA
Algodón hidrófilo medicado hospitalario por 454g	ROLLO	HIGIETEX
Algodón laminado Paquete x 12 unidades	PAQ	SANTEX
Angiocath #14 marca Insyte	cja x 50	BD
Angiocath #18 marca Insyte	cja x 50	BD
Angiocath #20 marca Insyte	Caja x50	BD
Angiocath #22 marca Insyte	Caja x 50	BD
Angiocath #24 marca Insyte	cja x 50	BD
Baja lenguas	CJA X 500	KENEDY
Balón equipo de anestesia de gases x 1 litros	UNIDAD	USA
Balón equipo de anestesia de gases x 2 litros	UNIDAD	USA
Balón equipo de anestesia de gases x 3 litros	UNIDAD	USA
Barbera para tricotomía	UNIDAD	NAL
Bolsas Grises tipo C	Unidades	NAL
Bolsas para transfusión de 450ml-con citrato de Na	Unidad	NAL
Bolsas Rojas Tipo B calibre 1.5 (gruesas)	Unidades	NAL
Bolsas Verdes tipo B	Unidades	NAL
Bolsas Verdes tipo C	UNidades	NAL
Buretroles	Unidad	BAXTER
Collar Isabelino Grandes	Unidad	NAL
Collar Isabelino Medianos	Unidad	NAL
collar Isabelino Pequeño	UNIDAD	NAL
Compresas Quirúrgicas <b>Gruesas 1cm espesor 30X15)</b> con varias costuras internas y externas	Unidad	NAL
Concentrado para caninos estruzizado marca kanina	Bolsa x 22,7 kilos	KANINA
Concentrado para equinos- yeguas campeón-soya	bulto x 40 Kilos	CAMPEON
Cuchilla Bisturí No. 20	CJA X 100	PARAMOUNT

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuchilla Bisturí No. 22	CJA X 100	PARAMOUNT
Cuchilla para afeitar <b>Minora</b> caja x 3 unidades	Caja	MINORA
DIAZEPAM 10 MG/2ML	AMP	BIOSANO
Ecogel 200	Galon	BIOGEL
Enema travad	Unidad	BAXTER
Esparadrapo hospitalario tubo x 5 rollos	Tubo	BSN
FENTANYLO		CHALVER
Fonendoscopios littmann cardiology III	Unidad	3M
Frasco en Spray para alcohol de 500ml	Unidad	NAL
Frasco recolector muestra orina	Unidad	BIOLIFE
Furacin x 500 gramos	UNIDAD	ADVANCED
Gasa quirúrgica x 100 yardas Rollo	Unidad	MEDICAL-ALFA
Gorros desechables para cirugía * 50 Unidades	Cja x 50 unidades	
Guantes de caucho largos encima del codo (brazo completo) talla 9 y medio (verdes)	Pares	PRECISION
Guantes de caucho No. 9.5 (negros)	Pares	NAL
Guantes de caucho talla L (negros)	Pares	NAL
Guantes de caucho talla M (negros)	Pares	NAL
Guantes de cirugía estéril # 6 x 50 pares	CJA	PRECISION-PROTEX
Guantes de cirugía estéril # 8 x 50 pares	CJA	PRECISION-PROTEX
Guantes de cirugía estéril #6 1/2 x 50 pares	CJA	PRECISION-PROTEX
Guantes de cirugía estéril #7 1/2 x 50 pares	CJA	PRECISION-PROTEX
Guantes de cirugía estéril #7 x 50 pares	CJA	PRECISION-PROTEX
Guantes de palpar	UND	NAL
Guantes de procedimiento de latex blanco talla Medium-Marca Bombay-con talco	Cajas x 100 unidad.	NIPRO -PRECISION
Guantes de procedimiento de latex blanco tamaño (SMALL)- Marca SH con talco	Cajas x 100 unidad.	NIPRO -PRECISION
Guardianes para agujas de 1 lt EXTRA	Unidad	EXTRA
Guardianes para agujas de 2,8 lt EXTRA	Unidad	EXTRA
Isodine espuma x galón		ECAR



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Isodine solución x galón		ECAR
ISOFLURANO FCO X 100 L	FCO	BAXTER
Isopos de algodón	PAQ X 100	KENEDY
Jabón en Polvo 500 gr	Bolsas x 500gr	GOL
Jabón liquido x galón		NEOBAC
Jabón para dispensador de manos GOJO delux	1 litro	GOJO
Jabón para instrumental (Enziger)	Galón	ENZIGER
Jabón Rey Caja x 25 unidades	caja	REY
Jeringa desechable de 60 cc Unidad		BD
Jeringa desechable de 1 ml caja x 100 unidades		PRECISION
Jeringa desechable de 10 ml caja x 100 unidades		PRECISION-LIFE
Jeringa desechable de 2 ml caja x 100 unidades		PRECISION-LIFE
Jeringa desechable de 20 UNIDAD	UNIDAD	PRECISION
Jeringa desechable de 3 ml caja x 100 unidades		PRECISION-LIFE
Jeringa desechable de 5 ml caja x 100 unidades		PRECISION-LIFE
Ketamina 500 mg /10 ml	Frasco AMP	BIOSANO
Lactato de ringer Baxter x 1000 ml.		BAXTER
Lactato de ringer Baxter x 500 ml		BAXTER
Malla quirúrgica en polipropileno de 25x25cm	unidad	J&J
MIDAZOLAM 15 MG/3ML	AMP	WINTHROP
Negatospio de dos cuerpos	unidad	NAL
Nylon 0,45 mm x 100 mtrs	rollo	NAL
Papel Toalla en Rollo x 150 mts marca Elite	Unidad	SANITISU
Papel higiénico doble hoja	unidad	NAL
Paquetes de campos quirúrgicos en tela antifluidos azul oscura CON LOGOTIPO BORDADO EN EL CAMPO ENVOLTORIO: incluye (sábana envoltoria, 4 campos, 1 campo de ojo que el ojo sea pequeño, 2 sabanas grandes, 3 toallas de mano, 3 Batas de cirujano acordar modelo).	PAQUETE completo	NAL
Peto de caucho	Unidad	NAL
Pilas medianas energizer (AA)- Caja de dos	caja x 2	ENERGIZER



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unidades		
Placa radiográfica 11x14 Kodak 100 unidades	CAJA	KODAK
Placa radiográfica 10x12 Kodak 100 unidades	CAJA	KODAK
Placa radiográfica 8 x 10 Kodak 100 unidades	CJA	KODAK
Polainas desechables x pares	Pares	LIFE
Poliglactina 910 (VICRYL) # 0 340H	caja x 24 unidades	J&J
Poliglactina 910 (VICRYL) # 1 341H	caja x 24 unidades	J&J
Poliglactina 910 (VICRYL) # 2/0 317H	caja x 24 unidades	J&J
Poliglactina 910 (VICRYL) # 3/0 316H	caja x 24 unidades	J&J
POLIPROPILENO	ROLLOS	
Prolene 0 aguja curva caja x 24 unidades	CAJA	J&J
Prolene 1 aguja curva caja x 24 unidades	CAJA	J&J
Prolene 2/0 aguja recta caja x 24 unidades	CAJA	J&J
Propofol 1% Frasco- ampolla x 20 ml	Unidad	CLARIS
Raquetas para mastitis california test	unidad	NAL
Reactivo para mastitis california en test	litro	NAL
Solución de Hartmann X 500 ML		BAXTER
SOLUCION RINGER X 500 ML		BAXTER
Sonda vibona para lavado broncoalveolar en equinos	unidad	NAL
Sonda endotraqueal con balón No. 3.5 con balón	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No. 5	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No. 6	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No. 6.5	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No. 7	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No. 7.5	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda endotraqueal con balón No: 8	Unidad	NUBENCO-GOLDEN



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Sonda endotraqueal sin balón No. 2.5	Unidad	KRAMER-GOLDEN
Sonda foley urinaria nº 6	UNIDAD	GOLDEN
Sonda foley urinaria nº 8	UNIDAD	GOLDEN WRP
SONDA URINARIA FELINO	UNIDAD	GOLDEN WRP
Sonda nasogastrica para felino	unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda uretral # 6 Nelaton	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Sonda Uretral Nelatón # 5	Unidad	MEDEX
Sonda Uretral Nelatón # 8	Unidad	NUBENCO-GOLDEN
Tapabocas desechables cirugía	Caja x 50 unid.	LIFE
Termómetros de mercurio para grandes animales	Unidad	NAL
Test de shirmer para medir la producción de lagrimas- con la plantilla medidora	unidad	NAL
Tetero mascota pequeños animales	unidad	NAL
TIOPIENTAL 1 GM AMP	AMP	ROTEX MEDICA
Tubo vacutainer sin heparina (tapa roja)	CJA X100	PRECISION
Tubo vacutainer TAPA LILA minicollet	CJA X100	VACUETTE
Venda Semielastica # 3"	Unidad	SUPERTEX
Venda Semielastica # 4"	Unidad	SUPERTEX
Venda fija 4"	unidad	MEDICAL-ALFA
Venoclises Macrogoteo	Unidad	BAXTER
Venoclises Microgoteo	Unidad	BAXTER
Venoclis para transfusión sanguínea	UNIDAD	GOTHAPLAST
Venoclis para bomba de infusión	unidad	GOTHAPLAST
Vendas de coban	unidad	

### **5. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39324 de fecha 13 de Marzo de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de **SETENTA Y DOS**





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$72.553.242) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

#### **6. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta **(30) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluido el transporte y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **7. FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagará el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

#### **8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, la cual se deberán radicar en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 20 de Marzo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SUTURAS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CLINICA VETERINARIA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2014 CON CARGO AL PROYECTO FCARN 09 1511 2013 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLINICO - QUIRURGICOS DEL CENTRO CLINICO VETERINARIO DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE BARCELONA".**

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_ folios  
PROPONENTE:  
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:  
TELÉFONO:

### **9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Contratación y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y el Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.


De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

### **10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

El proponente deberá anexar a su propuesta:

#### **10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Universidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**b)** Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de materiales de suturas y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En el caso de contar con el CIU debe registrar el código 4645, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 42121506 Producto: Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**c)** Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de materiales de suturas y demás relacionados con esta actividad. En el caso de contar con el CIU debe registrar el código 4645, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 42121506 Producto: Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario. **Obligatorio.**

**d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. En el caso de contar con el CIU debe registrar el código 4645, y para aquellas personas jurídicas que hayan realizado la actualización de códigos de bienes y servicios UNSPSC deberán presentar el código UNSPSC 42121506 Producto: Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario. **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal) o de la persona natural que sea el oferente, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas. **Obligatorio.**

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas. **Obligatorio.**

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**k)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

**I)** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

**II)** Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

**m)** Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o representante legal. **Obligatorio.**

### **10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

**a)** Propuesta económica, Anexo N° 2, suscrito de forma clara, precisa, y cierta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

**b)** El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a lo adoptado por la DIAN mediante Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descrita a continuación:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y BICICLETAS	464	4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR


O para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la actualización de la codificación de bienes y servicios UNSPSC deberán aportar el siguiente código:

SEGMENTOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
(E) PRODUCTO DE USO FINAL	42	12	15	06: Código UNSPSC 42121506 Producto: Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


c) Oficio mediante el cual se establecen las garantías de los productos relacionados y adicionalmente establecer la facultad de hacer el cambio de productos, antes de 3 meses de su vencimiento. **Obligatorio.**

d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**

**El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.**

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**11. ACLARACIONES:**

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borriones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.


Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

## **12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

## **13. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la Directora de la Clínica Veterinaria o quien haga sus veces.

## **14. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**14.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.

**14.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **15. INDEMNIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

### **16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **17. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, o cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas y demás sanciones y mecanismos de cumplimiento, al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

### **18. ANEXOS**


El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

### **19. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.


Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación Superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:


Nombre del Representante Legal:


C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

FIRMA: \_\_\_\_\_

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<b>ANEXO No. 2</b>						
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>						
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>						
<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>						
Vicerrectoría de Recursos Universitarios						
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL
<b>TOTAL PROPUESTA</b>						

EMPRESA PROPONENTE:

NIT: \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal: \_\_\_\_\_